

Resolución IMSL N° 2250/2025

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO” ID: 477.724 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.).

San Lorenzo, 29 de diciembre de 2025

Visto:

El Informe titulado *ESTIMACIÓN DE COSTO*, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la institución, a la Intendencia Municipal y,

Considerando:

Que, a través del citado documento, se informó que para la *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO* ID: 477.724, la Estimación de Costo asciende a la suma de Gs. 3.563.654.214.- (Guaraníes tres mil quinientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos catorce)

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL*.-

Que, en tal sentido, el artículo 34° de la Ley No. 7021 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dice: “...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;”

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° *DISPONER*, la implementación del procedimiento de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026*, para la *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO* ID: 477.724.-

Artículo 2° *APROBAR*, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026*, para la *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO* ID: 477.724.

Artículo 3° *AUTORIZAR*, a la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, así como las prórrogas de aperturas de sobres por medio de adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Artículo 4° *ESTABLECER*, como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP.

Resolución IMSL N° 2250/2025

Artículo 5° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la publicación y difusión correspondiente.-

Artículo 6° **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°: 376/2025 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. ID: 477.724 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 753/2025, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 02/2026: Adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire para Instituciones Educativas de la ciudad de San Lorenzo. ID: 477.724, mediante la misma solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la aprobación de la Modalidad Ad Referéndum. Para el efecto se adjuntan los siguientes documentos: Pedido del Proyectista, Solicitud de presupuestos y respuestas, Contratos anteriores, Cuadro de precios referenciales, Constancia Ad Referéndum. Adjuntado Nota I.M.S.L. N 805/2025.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y las demás disposiciones vigentes establecidas.-

Que, el nuevo Decreto N° 2264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, la Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 48/2025.-----

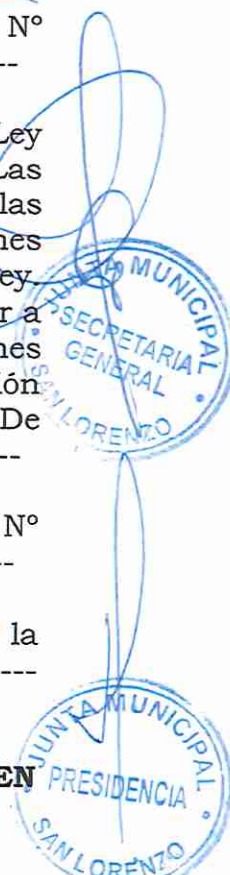
Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 235/2025 de la Comisión Asesora de Hacienda con modificaciones.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR con modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026: Adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire para Instituciones Educativas de la ciudad de San Lorenzo. ID: 477.724.-----



RESOLUCIÓN N°: 376/2025 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. ID: 477.724 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-2/2-

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2026: Adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire para Instituciones Educativas de la ciudad de San Lorenzo. ID: 477.724.-----

Art. 3°) APROBAR la modalidad Ad Referéndum, del llamado de referencia.

Art. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----

LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

27 NOV 2025

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Jorge Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones

29-12-25

09:00